

Exposición de los requisitos que reúne el candidato

Se presenta esta exposición de acuerdo con lo estipulado en el apartado a) del párrafo 4 del artículo 36 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y en la resolución ICC-ASP/3/Res.6 de la Asamblea de los Estados Partes, enmendada por la resolución ICC-ASP/5/Res.5 y el anexo II de la resolución ICC-ASP/12/Res.8, adoptadas por la Asamblea de los Estados Partes el 10 de septiembre de 2004, 1 de febrero de 2007 y 27 de noviembre de 2013 respectivamente, con relación a la presentación de candidaturas y elección de los magistrados de la Corte Penal Internacional.

- a) El magistrado y profesor Schmitt es una persona de alta consideración moral, imparcialidad e integridad (apartado a) del párrafo 3 del artículo 36 del Estatuto de Roma). Es un magistrado muy respetado en la Sala Segunda de lo Penal del Tribunal Federal de Justicia de Alemania (Tribunal Supremo) que ha dedicado toda su carrera profesional al servicio de la justicia.
- b) El magistrado y profesor Schmitt reúne las condiciones requeridas en Alemania para el ejercicio de las más altas funciones judiciales, como se estipula en el apartado a) del párrafo 3 del artículo 36 del Estatuto de Roma. Actualmente es miembro activo de la magistratura del Tribunal Federal de Justicia (Tribunal Supremo), la mayor instancia de derecho penal y civil en el país.
- c) El magistrado y profesor Schmitt:
 - i) Posee reconocida competencia en derecho y procedimiento penales, así como la experiencia necesaria y pertinente como magistrado en procedimientos penales, por lo que reúne los requisitos del apartado b) i) del párrafo 3 del artículo 36. A lo largo de su carrera, ha servido en la magistratura de la Sala de lo Penal de primera instancia durante más de 12 años, habiendo sido magistrado presidente de esta durante más de 6 años. Muchas de las causas enjuiciadas por esta sala comprendían los tipos más graves de delitos. Desde 2005 ha sido magistrado en el Tribunal Federal de Justicia y desde 2008 ejerce sus funciones en una de las Salas Penales de dicho Tribunal.

El magistrado y profesor Schmitt también es profesor adjunto de derecho penal, procedimiento penal y criminología en la Universidad de Wurzburg. Asimismo, es coautor, junto con el profesor Meyer-Goßner, del comentario oficial actualizado anualmente del Código de Procedimiento Penal alemán y coeditor de un comentario sobre el Código Penal alemán.
 - ii) Posee igualmente reconocida competencia en derecho internacional y legislación de derechos humanos. Desde septiembre de 2009, el profesor Schmitt ejerce de magistrado ad hoc en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Además, el comentario anteriormente mencionado sobre el Código de Procedimiento Penal alemán contiene considerable información sobre el Convenio Europeo de Derechos Humanos. También representa a Alemania en la Autoridad Común de Control de Eurojust desde junio de 2009.
- d) El magistrado Schmitt es hablante nativo de alemán y habla inglés con fluidez, poseyendo un excelente dominio oral y escrito de dicho idioma. También tiene un buen conocimiento de francés (apartado c) del párrafo 3 del artículo 36 del Estatuto de Roma).
- e) El magistrado y profesor Schmitt ha sido designado candidato a la lista A (párrafo 5 del artículo 36 del Estatuto de Roma) puesto que reúne los requisitos estipulados en el apartado b) i) del párrafo 3 del artículo 36 del Estatuto de Roma.
- f) El magistrado y profesor Schmitt posee una excelente experiencia jurídica en el campo de la violencia contra mujeres y niños, un tema especificado en el apartado b) del párrafo 8 del artículo 36 del Estatuto de Roma. Durante varios años ha ocupado el puesto de magistrado presidente en una sala especial con jurisdicción sobre crímenes cometidos contra niños y menores. En sus funciones como magistrado presidente de varias Salas de lo Penal y una Sala de Menores, ha dirigido los

procedimientos de numerosos juicios relativos a delitos violentos contra menores y mujeres, y casos de violencia sexual contra mujeres.

- g) El magistrado y profesor Schmitt es ciudadano alemán y no posee la nacionalidad de ningún otro Estado.
